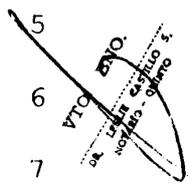


1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS SANIELEC CIA LTDA., QUE OTORGAN LA SEÑORA DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO Y LOS SEÑORES LIDA DEL CARMEN ARÉVALO VALLE Y KLÉBER ANIBAL TOLEDO GONZAGA; A FAVOR DE LOS SEÑORES WALTER VINICIO TINOCO ARÉVALO Y EL MENOR LUIS MANUEL TINOCO ARÉVALO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE DINA MARIA ARÉVALO VALLE.-

12
13

CUANTIA: INDETERMINADA.-

14



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Junio del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los señores **DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO**, quien comparece sola tal como se justifica con la escritura de capitulaciones matrimoniales; de estado civil casada; y, los señores **LIDA DEL CARMEN ARÉVALO VALLE** y **KLÉBER ANIBAL TOLEDO**

1 **GONZAGA**, de estado civil casados; y, por otra parte en
2 calidad de cesionarios el señor **WALTER VINICIO TINOCO**
3 **ARÉVALO**, de estado civil soltero, estudiante; y el menor **LUIS**
4 **MANUEL TINOCO ARÉVALO** debidamente representado por su
5 señora madre **DINA MARIA ARÉVALO VALLE**, de estado civil
6 casada, comerciante.- Los señores comparecientes:
7 Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala,
8 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
9 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y
10 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
11 presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**,
12 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio
13 a continuación:-----

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase extender y autorizar una de Cesión de
16 Participaciones, al tenor siguiente:-----

17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
18 de esta Escritura Publica en calidad de cedentes, los señores
19 **Marlenith Tinoco Arévalo**, adjuntando una Escritura de
20 **capitulaciones Matrimoniales**, por lo que comparece sola sin la
21 necesidad de la comparecencia de su cónyuge; y la señora **Lida**
22 **del Carmen Arévalo Valle**, acompañada de su cónyuge **Kléber**
23 **Anibal Toledo Gonzaga**; y por otra parte en calidad de
24 cesionarios el señor **Walter Vinicio Tinoco Arévalo**; y, el menor

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

1 Luis Manuel Tinoco Arévalo, debidamente representado por su
2 señora madre Dina Maria Arévalo Valle.....

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Publica
4 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala
5 Doctor Milton Serrano Aguilar, el doce de Febrero de Mil
6 novecientos ochenta y ocho, se constituyó al Amparo de la
7 Legislación Ecuatoriana, la Compañía de Responsabilidad
8 Limitada DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
9 ELÉCTRICOS SANIELEC CIA LTDA, aprobada por la Intendencia
10 de Compañías de Machala, mediante resolución numero
11 ochenta y ocho-seis-dos-uno-cero-cero-cuarenta y cinco,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Machala el
13 veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- b)
14 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero
15 del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
16 nueve de Marzo del mil novecientos noventa, se reformo el
17 Estatuto social de la antes mencionada Compañía, la misma que
18 fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
19 mediante resolución numero noventa-seis-dos-uno-cero-,
20 treinta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Machala, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa.- c)
22 Mediante Escritura Publica autorizada por el ya nombrado
23 Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar,
24 el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 reformo el Estatuto Social de la antes mencionada Compañía la
2 misma que fue aprobada mediante resolución numero noventa
3 y cuatro-seis-dos-uno-cero-cero-cuatro-cuatro del veinte de
4 Abril de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el
5 Intendente de Compañías de Machala, debidamente inscrita en
6 el Registro Mercantil de Machala, el veintisiete de Abril de
7 mil novecientos noventa y cuatro.- d) Mediante Escritura
8 Publica autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala,
9 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el trece de Diciembre de mil
10 novecientos noventa y nueve, se Aumento el Capital social y se
11 reformo los Estatutos de la antes mencionada Compañía, la
12 misma que fue aprobada mediante resolución numero noventa
13 y nueve-seis-uno-uno-cero-cero-cuatrocientos quince, por el
14 Intendente de Compañías de Machala, debidamente inscrita en
15 el Registro Mercantil del Cantón Machala el siete de Enero del
16 dos mil.- Mediante escritura autorizada por el Notario Quinto
17 del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el cinco
18 de Julio del dos mil dos, se aumento al capital social y se
19 reformo los Estatutos de la antes mencionada Compañía, la
20 misma que fue aprobada mediante resolución No. Cero dos
21 M.DIC. cero dos cero ocho, por el Intendente de Compañías de
22 Machala, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiséis de Julio
24 del dos mil dos.-----

Dr. Leslie Castillo-Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 **TERCERA: Autorización de la Junta General de los Socios.-**

2 La Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
4 ELÉCTRICOS SANIELEC CIA LTDA., se reunió
5 extraordinariamente el seis de Junio del dos mil cinco,
6 conforme aparece de la copia certificada del acta que se
7 adjunta y autorizo a los socios señores Dina Marienith Tinoco
8 Arévalo y Lida del Carmen Arévalo Valle, la cesión de: Doce mil
9 cuatrocientas noventa y ocho participaciones de parte de la
10 señora Dina Marienith Tinoco Arévalo a favor del señor Walter
11 Vinicio Tinoco Arévalo; y, de doce mil quinientas
12 participaciones, a favor de menor Luis Manuel Tinoco
13 Arévalo; y, la señora Lida del Carmen Arévalo Valle de la
14 totalidad de sus participaciones sociales que corresponden a
15 dos participaciones, a favor del señor Walter Vinicio Tinoco
16 Arévalo.-----

17 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
18 los señores Dina Marienith Tinoco Arévalo y Lida del Carmen
19 Arévalo Valle, ceden doce Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho
20 (12.498) participaciones de Cero Cero Cuatro Centavos de
21 dólar cada una y Dos participaciones (2) de Cero Cero Cuatro
22 centavos de dólar cada una, respectivamente a favor del señor
23 Walter Vinicio Tinoco Arévalo; y, la señora Dina Marientih
24 Tinoco Arévalo ceden doce mil quinientas (12.500)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 participaciones de Cero Cero Cuatro Centavos de dólar cada
2 una, a favor del menor Luis Manuel Tinoco Arévalo
3 debidamente representado por su señora madre Dina Maria
4 Arévalo Valle.....

5 **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente los señores Walter Vinicio
6 Tinoco Arévalo, por sus propios derechos; y, la señora Dina
7 Maria Arévalo Valle, por los derechos que representa del
8 menor Luis Manuel Tinoco Arévalo, aceptan la cesión de las
9 participaciones sociales por ser otorgadas al primero de los
10 nombrados a su favor; y la segunda de las nombradas a favor
11 de su hijo menor de edad Luis Manuel Tinoco Arévalo y las
12 pagan con dinero propio.....

13 **SEXTA: Documentos habilitantes.-** Se adjuntan y forman parte
de esta escritura Publica a.- La copia certificada del Acta de la
14 Sesión de la Junta Universal de Socios, en la cual se autorizo
15 la Cesión de Participaciones Sociales; y, b) La Escritura de
16 capitulaciones matrimoniales que posee la señora Dina
17 Marienith Tinoco Arévalo.- Sírvase señor Notario, agregar
18 las demás cláusulas de rigor y estilo para la plena validez
19 y firmeza de esta escritura pública.- firma) ilegible.-
20 Abogado Guido Pino Gonzaga.- Matrícula trescientos
21 ochenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro",.....
22 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
23 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que
24

ESCRITURA PUBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CELEBRADA ENTRE LOS
SEÑORES: GUILLERMO CICERON GRANJA CAMPOVERDE Y
DINA MARIENITH TINOCO AREVALO.-



CUANTIA: INDETERMINADA.-

XX

XX

XXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día martes once de
enero del Dos mil; ante mí, DOCTOR LESLIE CASTILLO
SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala,
comparecen los señores GUILLERMO CICERON GRANJA
CAMPOVERDE Y DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, de
estado civil casados, de ocupación Estudiante y Ejecutiva,
en su orden. Los señores comparecientes Ecuatorianos,
domiciliados en esta Ciudad de Machala, mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, para su otorgamiento me
presentan la minuta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase insertar una de Capituciones
Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castañeda Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 **PRIMERA:** Comparecen a la celebración de esta escritura,
2 los señores GUILLERMO CICERON GRANJA CAMPOVERDE Y
3 DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, han decidido contraer
4 matrimonio en la ciudad de Machala, de acuerdo a las leyes
5 ecuatorianas.

6 **SEGUNDA.-** El señor GUILLERMO CICERON GRANJA
7 CAMPOVERDE no posee bienes muebles ni inmuebles ni
tampoco han adquirido obligaciones pendientes ni vencidas que
cumplir.

8 **TERCERA.-** La señorita DINA MARIENITH TINOCO AREVALO,
9 propietaria de lo siguiente:

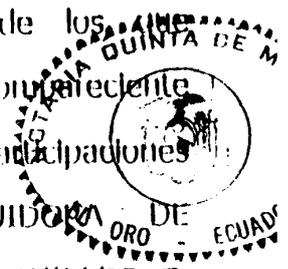
10 a) De Diez mil participaciones de la Compañía
11 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
12 ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.

13 b) De Nueve mil novecientos noventa y seis participaciones
14 de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
15 CONSTRUCCION DINA, MARIA, VINICIO Y MANUEL DIMAVIM
16 CIA. LTDA.

17 No tiene obligaciones personales pendientes ni vencidas que
18 cumplir.

19 **CUARTA: DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los
20 comparecientes GUILLERMO CICERÓN GRANJA CAMPOVERDE
21 DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, de manera libre y
22 voluntariamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
23 Ciento cuarenta y nueve del Código Civil, expresan que es su
24 deseo realizar las presentes Capitulaciones Matrimoniales,
25 donde durante el matrimonio cada uno de los cónyuges
26 tendrá la libre administración y disposición de los bienes que

Dr. Leslie Castañeda Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro



1 tuviere al momento de contraer matrimonio o de los
 2 llegaren a aumentar como en el caso de la conyugal
 3 Dina Marielli Tinoco Arévalo; propietaria de las participaciones
 4 antes indicadas de las Compañías DISTRIBUIDORA DE
 5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS SANIELEC C.
 6 LTDA. Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
 7 DINA MARIA VINICIO Y MANUEL DIMAVIM CIA. LTDA., la
 8 misma que a futuro podrá realizar aumento y suscripción de
 9 nuevas participaciones, Cesión y Transferencia de
 10 Participaciones, no se requerirá la firma del otro cónyuge
 11 y no tendrá ningún tipo de derecho, al no tomar parte
 12 de la Sociedad Conyugal; igualmente, no tendrá derecho
 13 sobre las utilidades o pérdidas que tengan dichas Compañías
 14 y no podrán en ningún caso además considerarse como
 15 gananciales.

16 En definitiva, solo existirá Sociedad Conyugal sobre todos los
 bienes que adquieran a partir del matrimonio; a excepción
 de las Compañías antes indicadas.

17 **QUINTA:** La cuantía de esta Escritura es Indeterminada:---

18 **SEXTA:** Los otorgantes para el evento de reclamación
 19 judicial, renuncian domicilio, se sujetan a los Jueces de lo Civil
 20 de Machala y al Trámite Verbal Sumario, a elección de la
 21 parte actora.

22 **SEPTIMA:** Se tomará nota de estas capitulaciones
 23 matrimoniales al margen de la Partida de Matrimonio que
 24 van a contraer los comparecientes, así como inscribirá la
 25 misma en el Registro Mercantil del Cantón Machala y
 26 Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje.
 27
 28

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador
 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

1 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
3 público. (firma) ilegible. Abogado Guido José Pino Gonzaga.
4 Matrícula Número Trescientos ochenta y cinco. Colegio de
5 Abogados de El Oro.-----
6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
7 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
8 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
9 el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican
10 lo expuesto y firman en unidad de acto, de todo lo
11 doy fe.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Guillermo Cicerón
Guillermo Cicerón Granja Campoverde
No. 070321403-1

Dina Tinoco
Dina Tinoco Arévalo
No. 070397785-0

[Signature]

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

BOY FEE
Que la presente fotocopia
es igual a su original
Machala, 08 JUN 2005
B Fojos
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO



CEL
el
Re

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

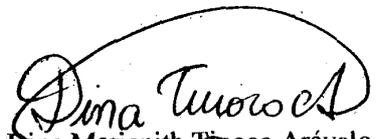
En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los seis días del mes de Junio del año Dos Mil Cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., ubicada en las calles Ayacucho y Pasaje, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el Presidente de la Junta Sra. Dina Marienith Tinoco Arévalo pide que la Gerente Sra. Dina María Arévalo Valle quién es el Secretaria de la Junta proceda a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: 1.-) Sra. DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, con Treinta y Siete Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); 2.-) La señorita Johanna María Tinoco Arévalo con Doce Mil Quinientas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); y, 3.-) La señora LIDA DEL CARMEN AREVALO VALLE, con 2 participaciones Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., La señora Presidente da por instalada la sesión, y pone a consideración los siguientes puntos:

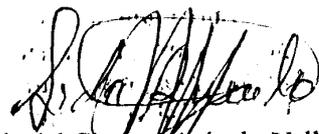
1.- Autorización para la transferencia de Doce Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, de la señora Dina Marienith Tinoco Arévalo a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo. 2.- Autorización para la transferencia de Doce Mil Quinientas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, de la señora Dina Marienith Tinoco Arévalo a favor del menor Luis Manuel Tinoco Arévalo, debidamente representado por su señora madre Dina María Arévalo Valle. 3.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, que corresponden al total de su capital social de parte de la señora Lida del Carmen Arévalo Valle, a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo. Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Dina Marienith Tinoco Arévalo y expresa que solicita la autorización de la transferencia de una parte de su capital social esto, es de Doce Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo; así como de Doce Mil Quinientas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, a favor del menor Luis Manuel Tinoco Arévalo debidamente representado por su señora madre Dina María Arévalo Valle por lo que su capital social quedaría en Doce Mil Quinientas participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una. Los Socios pasan a conocer el primer y segundo punto del orden del día y analizando que la Cesión de Participaciones Sociales es una prerrogativa de los Socios siempre y cuando

Dr. Leslie Castillo Somayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

obtingan el consentimiento unánime de todo el capital social, de acuerdo al Artículo Sexto de los Estatutos y Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que por unanimidad los socios renunciando a su derecho de preferencia que les asiste, autorizan la transferencia de las participaciones antes indicadas a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo; y, del menor Luis Manuel Tinoco Arévalo, quién se encuentra debidamente representado por su señora madre Dina María Arévalo Valle, persona que lo representará siempre en las Juntas de Socios de la Compañía y en todo acto que tenga realizar la Compañía. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, toma la palabra la señora Lida del Carmen Arévalo Valle y expresa que es su deseo de retirarse de la sociedad, para lo cuál solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia de las dos participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar que posee a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo. Los Socios pasan a conocer el segundo punto del orden del día y en base a las mismas consideraciones que tomaron en el primer punto del orden del día, por unanimidad manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste y autorizan la transferencia de las participaciones a favor del señor Walter Vinicio Tinoco Arévalo. No teniendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, se declara terminada la presente Junta de Socios; se concede un receso para redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificación alguna firmando para constancia.


Sra. Dina María Arévalo Valle.
Gerente-Secretario.


Dina Marienith Tinoco Arévalo.
Presidente.


Lida del Carmen Arévalo Valle.
Socia.


Johanna María Tinoco Arévalo
Socio.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Medellán - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070397785-0

TINOCO AREVALO DINA MARIENITH

FECHA DE EMISION 1980

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORD/NACHALA/NACHALA

REG. CIVIL 003- 0144 01898

EL ORD/NACHALA

NACHALA 1980

[Signature]

-ocho-

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GUILLERMO C GRANJA GAMOVERDE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WALTER RODRIGO TINOCO

DINA MARIA AREVALO

NACHALA 22/06/2001

02/06/2013

FORMA No. 1448401-01

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070146799

WALTER GRANJA DEL CARMEN

EL ORD/SUARPAMBA

FECHA DE EMISION 1980

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORD/SUARPAMBA

REG. CIVIL 003- 0144 01898

EL ORD/SUARPAMBA

SUARPAMBA 1980

[Signature]

EQUATORIANA***** V4444V4448

CASADO KLEBER ANIBAL TOLEDO GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

WALTER AREVALO

TOLEDO VALLE

NACHALA 29/04/2004

27/04/2016

FORMA No. REN 0140773

[Signature]

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070139973

TOLEDO GONZALEZ KLEBER ANIBAL

EL ORD/CHERO

EL ORD/PINAS/PINAS

FECHA DE EMISION 1957

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORD/PINAS

REG. CIVIL 01 012 0003

EL ORD/PINAS

PINAS 57

[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO LISA DEL CARMEN AREVALO VALLE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WALTER RODRIGO TINOCO

DINA MARIA AREVALO VALLE

NACHALA 22/06/2001

FORMA No. 3704274

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070489627

TERMINICIO

FECHA DE EMISION 1980

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORD/NACHALA/NACHALA

REG. CIVIL 003- 0144 01898

EL ORD/NACHALA

NACHALA 1980

[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V4448

CASADO WALTER RODRIGO TINOCO ZEAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DINA MARIA AREVALO VALLE

NACHALA 12/08/2004

18/08/2016

FORMA No. REN 0166345

[Signature]

ECUATORIANA***** V433312222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

WALTER RODRIGO TINOCO ZEAS

DINA MARIA AREVALO VALLE

MACHALA 08/01/2003

08/01/2015

PV 0011563



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*PMB 070485153 - 4

TINOCO AREVALO LUIS MANUEL

MACHALA

NOVIEMBRE 1951

MACHALA

08/01/2003

MACHALA

08/01/2015



CIUDADANIA 070146798 - 7

AREVALO VALLE DINA MARIA

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

09 NOVIEMBRE 1955

004- 0238 00961 F

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 1955



ECUATORIANA***** V4444V4442

CABADO WALTER RODRIGO TINOCO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL AREVALO

LEONOR VALLE

MACHALA 18/03/2003

MACHALA

18/03/2015

0074235



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 POTABAIN PUBLICO NIUNTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0013 070146798

NUMERO CEDULA

AREVALO VALLE DINA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORD MACHALA

PROVINCIA CANTON

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

ZONA



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro

—nueve—

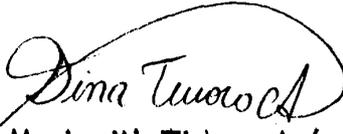
1 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
2 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
3 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
4

4

5

6

7


Dina Marienith Tinoco Arévalo

8 C.I.No. 070397785-0

9

10

11


Lida del Carmen Arévalo Valle

13 C.I.No. 070146799-5

14

15

16


Kléber Anibal Toledo Gonzaga

18 C.I.No.070114353-9

19

20

21


Walter Vinicio Tinoco Arévalo

23 C.I.No.070489627-3

24

Siguen las.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 firmas.....

2
3
4

5 

6 Dina María Arevalo Valle

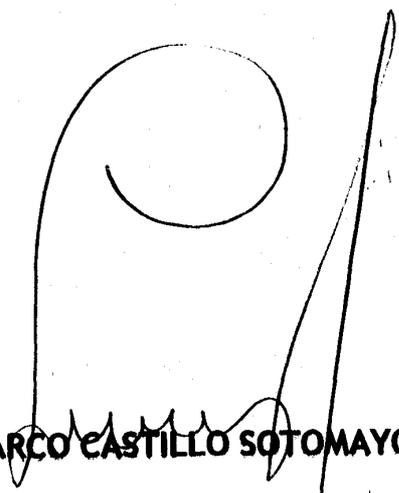
7 En Representación de su hijo menor de edad

8 LUIS MANUEL TINOCO ARÉVALO

9 C.I.No. 070146798-7

10
11
12
13
14
15
16

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



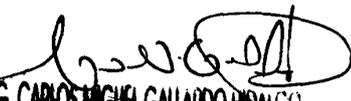
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN
NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS SANIELEC CIA. LTDA.**, a foja No. **675** del Registro Mercantil del año **1.988**; y al margen de la Escritura Pública del ultimo Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **4.618** del Registro Mercantil del año **2.002**;- Machala, a diez de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA